



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 MAR 2018	
Recibido.....	HS.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, respondiera qué tipos de controles médicos y auditorías se efectuaron en torno a los profesionales que participaron de la atención de Diógenes Chapelet, de 75 años, muerto el 8 de enero de 2018, como consecuencia de ser fumigado por agrotóxicos en su casa ubicada en la comuna de Marcelino Escalada, departamento San Justo. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

-Informe por qué, durante cuarenta días, Chapelet no tuvo ningún tratamiento médico, tanto en los efectores privados como estatales a los que concurrió en busca de atención luego de haber sido rociado con venenos fumigados.

-Recopilación de justificaciones médicas que expliquen, de alguna forma, la falta de compromiso de parte de algunos de los profesionales médicos que actuaron en la atención de Diógenes Chapelet.

-Informe oficial de parte del Ministerio de Salud en torno al por qué la muerte de Diógenes Chapelet.

-Motivos por los cuales el estado provincial, a través de sus diferentes organismos, todavía no practicó los respectivos análisis en los cuerpos y la sangre de los familiares de Diógenes Chapelet que vienen siendo afectados por la aspersion de agrotóxicos desde hace casi dos décadas.

-Descripción de las medidas adoptadas por el servicio público de justicia, en los últimos cinco años, con respecto a las denuncias por aspersion de agrotóxicos en todo el mapa de la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-Enumeración de causas abiertas por contaminación ambiental derivada de la utilización de los diferentes productos relacionados con el veneno en la provincia de Santa Fe.

-Explicación de los motivos la provincia de Santa Fe todavía no sancionó una ley que prohíba la fumigación aérea y limite la terrestre hasta mil quinientos metros de los cascos urbanos.

-La reciente sanción de la ordenanza 368 de la comuna de Marcelino Escalada de prohibir las fumigaciones da cuenta de la anarquía existente en cuanto el cuidado de la salud y el medio ambiente en el territorio provincial.

-Posición política del gobierno provincial sobre el sostenimiento del modelo extractivista basado en la explotación de la soja y derivados y la utilización cada vez mayor de distintos tipos de venenos.



CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diógenes Chapelet tenía setenta y cinco años, cuatro hijas y cuatro hijos y vivía a la vera de la ruta 11, en una fracción del terreno de la comuna de Marcelino Escalada, departamento San Justo. Murió el 8 de enero de 2018 como consecuencia del rociado de veneno que soportó en una de las tantas fumigaciones que presencié en los campos vecinos, propiedad de gente que conocía de toda la vida.

A los dos meses de su muerte, la comuna de Marcelino Escalada promulgó la ordenanza 368 en la que establece la prohibición de “la aplicación aérea de cualquier tipo de productos fitosanitarios” en el área urbana y la prohibición de las aplicaciones aéreas “entre el límite urbano y un radio de 3 mil metros”.

En su punto siete agrega que se prohíbe la “aplicación terrestre de productos fitosanitarios en terrenos ubicados a distancias menores de 500 metros del límite del área urbana, exceptuándose aquellos aprobados para la producción orgánica y agroecológica”.

Esta ordenanza es consecuencia de la muerte de Chapelet y la demostración más palpable del grado de anarquía que sufren las poblaciones de la provincia de Santa Fe por la sanción definitiva de una ley que prohíba la fumigación aérea y hasta mil quinientos metros la aspersion terrestre, tal como la tiene la provincia de San Luis.

Lo que sigue existiendo en la provincia, en los hechos, es una imposición de pautas de fumigación de algunos productores sobre los poderes políticos locales.

Esa subordinación del medio ambiente y la vida a los intereses económicos, consecuencia del modelo extractivista basado en el sojalismo exacerbado, genera una clara y concreta lesión del medio ambiente, en general, y la vida humana, en particular. El martirio de Chapelet lo sintetiza.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Durante cuarenta días no tuvo tratamiento médico alguno. No creyeron en su argumento que había sido rociado por el veneno tirado por una “araña” o “mosquito” del campo lindero con su casa en Marcelino Escalada.

Hasta que las manchas en la piel, especialmente en sus piernas, dieron cuenta que algo estaba explotando del lado de adentro de Diógenes.

Cuando fue internado ya era tarde.

Dos meses después de la muerte de Diógenes, su familia recibió a este bloque en su casa, limitada entre la ruta 11 y un campo siempre fumigado.

Ellos y ellas preguntan por qué los médicos no dijeron nada en relación a la causa y por qué lo dejaron sin tratamiento por cuarenta días.

Este bloque, por lo tanto, siente la obligación política y, por lo tanto, moral de preguntar el estado santafesino a través de su gobierno, si los profesionales que participaron de la atención de Chapelet fueron, en algún momento, demandados por algún organismo de control en torno a esa indiferencia que, en definitiva, terminó con la vida del trabajador rural.

También es preciso saber por qué no hubo análisis de sangre y salud sobre los cuerpos de los familiares de Diógenes. Ellos están juntado dinero para practicarse esos análisis en laboratorios privados de la ciudad de La Plata.

Asimismo es necesario conocer qué cantidad de causas están abiertas, no solamente en el departamento San Justo, sino en todos y cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia en torno a los efectos de los agrotóxicos en la salud de la naturaleza y la humana.

Chapelet no murió en vano.

La ordenanza 368 de la comuna de Marcelino Escalada lo demuestra, como también la asamblea que se realizará el próximo martes 10 de abril.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero hace falta más.

Hay que conocer cuál es la posición política del gobierno provincial en torno al modelo de explotación agropecuaria basado en la letal democratización del veneno como insumo básico para la multiplicación de la soja y las ganancias que de ella provienen.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial